



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
GOBIERNO DE LA RIOJA

LA RIOJA, 01 NOV 2012

VISTO: la sanción de la Ley 8.818, el Convenio de otorgamiento del Préstamo Programático Adaptable Banco Mundial - Proyecto SWAP- APL1-BIRF- 8008- AR, Decreto F.E.P. N° 108/12, y Decreto F.E.P. N° 1342/12. ; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decreto F.E.P. N° 1342/12, se creo el Sistema Provincial de Capacitaciones y Acreditaciones a Agentes y Funcionarios Públicos en Contrataciones Publicas, el que incluirá los contenidos de capacitación, y las herramientas previstas para la diseminación de esos contenidos; la curricula integral que cubra adecuadamente los aspectos claves de las contrataciones (planificación, gestión y monitoreo); y un sistema que permita acreditar la certificación de adquisición de las capacidades de gestión de adquisiciones previstas en la curricula para los agentes y funcionarios involucrados.

QUE se encomendó a la Dirección General de Coordinación de los Sistemas de Contratación el diseño de la curricula, dictado de la capacitación y pertinente evaluación, así como la coordinación de los aspectos operativos de la



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

puesta en marcha y extensión de las certificaciones que acrediten la adquisición de las capacidades de gestión de contrataciones, para lo cual podrá suscribir los convenios que fuere menester celebrar en representación de la Provincia de La Rioja.

QUE la Provincia ha asumido para el Año 2013, y en el marco del Convenio de otorgamiento del Préstamo Programático Adaptable Banco Mundial - Proyecto SWAP- APL1- BIRF- 8008- AR , el compromiso de presentar y monitorear un Plan de Adquisiciones Anual en al menos tres jurisdicciones gubernamentales.

QUE la planificación y programación en Contrataciones Publicas es una practica no legislada en el derecho positivo local, que si bien ha venido realizándose en forma rudimentaria en algunas reparticiones, resulta indispensable contar con herramientas técnico- legales que permitan el cumplimiento de los objetivos inmediatos y mediatos de la organización, para poder contar con la prestación de esos bienes y/o servicios en tiempo y oportunidad.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

QUE el conocimiento de las obligaciones y responsabilidades de los actores intervinientes en los procesos, los tiempos que le demandan, la documentación a confeccionar las etapas que se deben cumplir, la intervención de otros sistemas contables, la cronología de las actividades, sumado al conocimientos de la normativa legal que las rigen, es fundamental al momento de la confección de dicho documento, ya que el mismo permite a la autoridad competente poder tomar decisiones, en coordinación con la ejecución de dicho plan que se está concretando con una acertada metodología de trabajo y estudiados procedimientos en la contratación, que más se adapta para la obtención del bien o servicio.

QUE se cumplen así con los principios generales que rigen las contrataciones publicas, que son: la razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado, promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes, transparencia en los procedimientos, publicidad y difusión de las actuaciones, responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones e igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

QUE dada la solvencia y experiencia en la materia, se solicito colaboración a la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.), a fin de proveer los docentes capacitadores en Planificación y Programación en Contrataciones Publicas a agentes y funcionarios de la administración pública provincial.

Por ello y en uso de las facultades contenidas en el artículo 2° del Decreto F.E.P. N° 1342/12,

**LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE LOS SISTEMAS
DE CONTRATACION**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- DICTESE el “PRIMER CURSO TEORICO PRACTICO EN PLANIFICACION EN CONTRATACIONES PUBLICAS” dirigido a agentes y funcionarios públicos de la Provincia de La Rioja, a llevarse a cabo el día 14 de noviembre de 2012, en el horario de 9.00 a 13.00 hs.

ARTICULO 2°.- FIJASE como fundamentación, objetivos, temario, duración, evaluación y bibliografía de la capacitación, la consignada en el Anexo I, que se considera parte integrante del presente acto administrativo.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

ARTICULO 3º.- ENCOMIENDASE a la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.) la designación de los docentes que tendrán a su cargo la capacitación dispuesta en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la organización e implementación de la capacitación dispuesta en el Artículo 1º, se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION N° 001

Dra. María de los Angeles Tokeff
Dirección Gral. de Coord. de los Sistemas
de Contratación
Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

ANEXO I

I.FUNDAMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES.

La capacitación en la planificación y programación de las contrataciones en la Administración Pública Nacional, es esencial para el cumplimiento de los objetivos inmediatos y mediatos de la organización, para poder contar con la prestación de esos bienes y/o servicios en tiempo y oportunidad.

El conocimiento de las obligaciones y responsabilidades de los actores intervinientes en los procesos, los tiempos que le demandan, la documentación a confeccionar las etapas que se deben cumplir, la intervención de otros sistemas contables, la cronología de las actividades, sumado al conocimientos de la normativa legal que las rigen, es fundamental al momento de la confección de dicho documento, ya que el mismo permite a la autoridad competente poder tomar decisiones, en coordinación con la ejecución de dicho plan que se está concretando con una acertada metodología de trabajo y estudiados procedimientos en la contratación, que más se adapta para la obtención del bien o servicio. Cumpliendo así con los principios generales que rigen las contrataciones, que son: la razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado, promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

oferentes, transparencia en los procedimientos, publicidad y difusión de las actuaciones, responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones e igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

Este curso busca que los actores intervinientes en la actividad de la programación de las Contrataciones, en la determinación de las necesidades, de los encargados de depósitos, de la obtención del crédito o recaudaciones, de las autoridades competentes para aprobar los planes y recepción del bien o servicio, tengan un conocimiento acabado de sus obligaciones, responsabilidad, del procedimiento, los tiempos que le demandará su actividad y su injerencia en el resultado esperado, unido a la economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención del bien o servicio, con los recaudos legales particulares de cada etapa.

El presente curso esta dirigido al agente que se desempeñan como: unidades requirentes, jefes de servicios administrativos financieros (SAF), jefes de unidades operativas de contrataciones (UOC), jefes de abastecimiento, encargados de depósitos de suministros, autoridades competentes (AC), y comisiones de recepción (CRE).

II. OBJETIVO GENERAL

Adquirir conocimientos de las actividades del proceso de planificación y programación de las contrataciones en todas sus etapas, reconociendo las



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

obligaciones que el agente posee en cada una de ellas, los tiempos que le demanda, los procesos de evaluación, aplicando sus conocimientos e identificando sus responsabilidades.

III. OBJETIVOS PARTICULARES

- a) Identificar los momentos y los actores intervinientes en el proceso contractual, sus actividades, obligaciones y responsabilidades, basado en la coordinación del trabajo en equipo.
- b) Identificar los momentos de los controles que debe ejecutar cada agente en cada etapa.
- c) Permitir obtener un conocimiento acertado de los datos necesarios para la confección de la documentación requerida con todos los recaudos legales.
- d) Optimizar los tiempos en los trámites que demandan los procesos del expediente contractual.
- e) Lograr realizar la actividad dentro de los plazos que rigen las contrataciones.

TEMARIO

1. INTRODUCCIÓN

- a. Conceptos generales.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

- B. Planificación estratégica y operativa de la organización.
- C. La planificación y sus niveles de determinación del gasto.
- D. Evaluación y el control.

2. LA PREPARACIÓN DEL PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES.

- a. La resolución/decisión administrativa.
 - 1) Identificación de los actores intervinientes en el proceso.
 - 2) Determinación de los organismos de control y coordinación.
 - 3) Metodología de trabajo.
 - 4) Definición de las obligaciones y responsabilidades de los agentes intervinientes.
 - 5) Las unidades requirentes.
- B. Las metas del proceso.

3. LA DETERMINACION DE LAS NECESIDADES

- a. La estadística, como fuente de información.
- B. Identificación de los gastos de bienes y servicios.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

- C. Catalogación.
- D. Especificaciones técnicas.
- E. Clausulas particulares y su aporte en la recepción del bien o servicio.
- F. Valor referencial y la fuente de información.
- G. Depósitos de suministro y su incidencia en el proceso.

4. LA OBTENCIÓN

- a. Análisis del entorno e identificación de amenaza al proceso.
- B. Intervención del sistema de presupuesto.
- C. Autorización de las etapas de la planificación y final de la programación de las contrataciones.
- D. Ejecución de la programación de las contrataciones.
- E. Evaluación del proceso, una actividad esencial en la toma de decisiones.
- F. Actualización y autorización de la nueva programación de las contrataciones.

5. PROCESO FINAL

- A. La recepción final y su ingreso patrimonial.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

B. Evaluación, conclusiones y explotación de la información.

VI. DURACIÓN DEL CURSO: 4 ½ HORAS

HORARIO TEMARIO

09.00 - 09.15: Presentación

09.15 - 10.15: Introducción: conceptos generales - planificación estratégica y operativa de la organización -la planificación y sus niveles de determinación del gasto - evaluación y el control.

La preparación del proceso de la planificación de las contrataciones: la resolución/decisión administrativa - identificación de los actores - intervinientes en el proceso - determinación de los organismos de control y coordinación - metodología de trabajo - definición de las obligaciones y responsabilidades de los agentes intervinientes - las unidades requirentes -las metas del PROCESO.

10.15- 10.30: Intervalo

1030- 11.30: La determinación de las necesidades: la estadística, como fuente de información - identificación de los gastos de bienes y servicios – catalogación - especificaciones técnicas - clausulas particulares y su aporte en la recepción del



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
GOBIERNO DE LA RIOJA

bien o servicio - valor referencial y la fuente de información - depósitos de suministro y su incidencia en el proceso.

11.30- 11.45: Intervalo

11.45- 13.00: La obtención: Análisis del entorno e identificación de amenaza al proceso - intervención del sistema de presupuesto - autorización de las etapas de la planificación y final de la programación de las contrataciones - ejecución de la programación de las contrataciones - evaluación del proceso, una actividad esencial en la toma de decisiones - actualización y autorización de la nueva programación de las contrataciones

Proceso final: la recepción final y su ingreso patrimonial - evaluación, conclusiones y explotación de la información.

13.00- 13.20: Resumen general y recepción de preguntas

13.20- 13.30: Despedida

VII. EVALUACIÓN:

Tipo ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿A quién?

- Evaluación Diagnóstica inicial.

- Evaluación Formativa de desarrollo.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION

DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA RIOJA

- Evaluación final de cierre. - En el inicio de la clase.
- Durante el desarrollo de la clase.
- Al final de la clase - Mediante la interacción con los alumnos a través del diálogo interrogatorio y participativo.
- A través de la puesta en común de las propuestas resultantes de la exposición.
- participantes de cada área de trabajo identificada.
- Participantes elegidos al azar.

VIII. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

LEYES: 3462 y sus modificaciones

LEY 6425 DE ADMINISTRACION FINANCIERA.

LEY 8166

LEY 7536 COMPRE RIOJANO

DECRETO: 1067/75

DECRETO 120/04